



ek&overaeaan, del

Analisis Legislativo

01761-2014-PLO-SE

Asunto: Revisión de la resolución que reconoce de manera postuma al periodista Orlando Martínez Howley.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de marzo de 2014, cuyo proponente es el senador José Rafael Vargas Pantaleón.

Objeto de este proyecto:

Esta resolución tiene por objeto reconocer de manera postuma a Orlando Martínez Howley por su entrega, sacrificio y nobleza personal, ejemplo de pureza y dignidad humana.

Estructura de la Resolución:

- ✓ Ocho considerandos
- ✓ Dos vistas
- ✓ Tres disposiciones.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión Permanente de Cultura, es la recomendada, ya que estudia todas aquellas iniciativas tendientes al desarrollo, promoción y conservación de la cultura y el folclore, enfatizando los lineamientos de las distintas manifestaciones que hacen referencia a la identidad nacional, procurando la integración cultural de todos los dominicanos, dentro y fuera del territorio nacional.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día, para ser aprobado en Única Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

ntamente,

L. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

